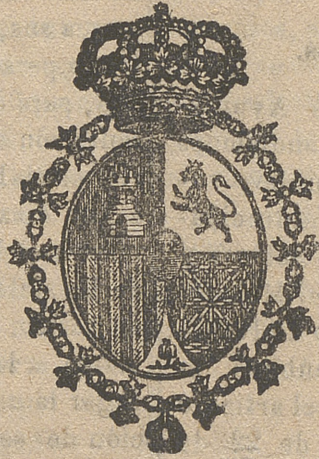


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contadaria de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Enero de 1924.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

**Secretaría general.**

CIRCULAR NÚM. 689.

Habiéndosele extraviado al Oficial de Telégrafos, don Angel Rodriguez Gomez, de Medina del Campo, una pistola automática marca «Victoria», calibre 6,35, fabricada en Eibar, para el uso de cuya arma manifiesta le fué concedida licencia gratuita y guía por este Centro el 16 de Junio de 1921, se hace público en este periódico oficial, a fin de que por los Agentes de mi autoridad se proceda a practicar las gestiones necesarias para la busca y ocupación de dicha arma dando cuenta a este Gobierno a los efectos que sean oportunos.

Valladolid, 30 de Enero de 1924.

El Gobernador,

Luis Monravá.

Núm. 546.

**GOBIERNO CIVIL**

**NOTA-ANUNCIO**

Don Leoncio de la Hoz Villanueva, vecino de Rueda expone:

Desea obtener concesión administrativa para modificar un aprovechamiento de aguas que posee en término de Geria, provincia de Valladolid, sobre el río Pisuerga denominado aceñas de «Mazariegos», ampliando el caudal de que hoy dispone hasta un consumo total de 13.000 litros durante los meses de Noviembre y Julio inclusive, y hasta 5.850 litros durante los meses restantes, destinando el aumento de caudal a aumento de producción de energía eléctrica para lo cual aparte de la turbina que hay hoy instalada se proyecta montar otra turbina de 200 HP. para las aguas normales.

No se altera en nada la presa y ni se hace en ella ninguna modificación. La nueva turbina se instalará dentro del edificio fábrica actual.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 se publica la adjunta nota-anuncio para que en el plazo de treinta días se puedan presentar proyectos en competencia o incompatibles con él.

**GOBIERNO CIVIL**

**INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD**

CIRCULAR NÚM. 686.

*Rectificación de la Estadística de Lepra.*

Siendo necesario hacer una rectificación de los datos estadísticos referentes a los enfermos de Lepra existentes en España, y con el fin de precisar los que existen en la provincia, cumpliendo orden de la Dirección general de Sanidad, he acordado que por los Subdelegados de Medicina, Inspectores municipales de Sanidad y Médicos con ejercicio en aquella, se de cuenta a esta Inspección en el plazo de quince días, de los individuos afectos de dicho proceso que estén sometidos a su tratamiento o de que tengan noticia.

Los datos que se interesan comprenderán.

- 1.º Nombres y apellidos.
- 2.º Edad, naturaleza y residencia.
- 3.º Fecha de las primeras manifestaciones de la enfermedad.
- 4.º Forma y período en que se encuentra.
- 5.º Si estan o no sometidos a tratamiento.
- 6.º Condiciones de aislamiento en que se hallan los enfermos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los funcionarios a quienes in-

teresa y su más exacto cumplimiento.

Valladolid, 29 de Enero de 1924.—El Inspector provincial de Sanidad, Francisco Bécáres.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 543.

**Ciguñuela.**

Por virtud de acuerdo de la Corporación, de que el guarda del yeguarizo de esta localidad cumple el último día de Febrero próximo, se anuncia la vacante por término de ocho días, que empezará desde que se inserte en el «Boletín Oficial», durante el cual puede el que lo solicite presentar las instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se informará de las condiciones.

Ciguñuela, 22 de Enero de 1924.—El Alcalde, Gonzalo García.

Núm. 707.

**Fuensaldaña.**

Para proceder con el debido acierto a la confección del Repartimiento general de Utilidades que ha de regir durante el ejercicio de 1924-25, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el pla-

zo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios que existen aprobados por la autoridad competente sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Fuensaldaña, a 29 de Enero de 1924.—El Alcalde, Eugenio Aparicio.

Igualmente y por el mismo término pueden presentarlas en los Ayuntamientos de Monasterio de Vega Velilla.

Núm. 668.

#### Laguna de Duero.

Don Rufino Hernando de Blas, Alcalde constitucional de Laguna de Duero.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial el día 27 del actual mes de Enero, a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 del próximo Febrero a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete en que se verificará el acto del sorteo, y el domingo 2 de Marzo a las ocho horas, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Antonio Plaza Rocamundi, hijo de Antolín y Clara, nacido el 29 de Abril de 1903.

Dionisio López García, hijo de Damián y Casilda, nacido el 6 de Noviembre de 1903.

Laguná de Duero, 24 de Enero de 1924.—El Alcalde, Rufino Hernando.

Núm. 556.

#### Matapozuelos.

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales de «Mostración de caldos» y «Degüello de reses en el Matadero» durante el ejercicio de 1924 a 1925, se anuncia al público en virtud y a los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, relativa a la contratación de servicios provinciales y municipales, a fin de que durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Matapozuelos, a 24 de Enero de 1924.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Núm. 448.

#### Melgar de Abajo.

Declarada vacante por este Ayuntamiento la plaza de Alguacil del mismo, para su provisión con sujeción a las disposiciones de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, se anuncia dicha plaza de Alguacil con el sueldo de trescientas ochenta y cinco pesetas satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias en esta Alcaldía en papel correspondiente durante treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial», a cuyas instancias deberán los solicitantes acompañar los justificantes que por derecho les corresponda según citadas disposiciones, sin cuyos requisitos no serán atendidas las que se presenten.

Melgar de Abajo, a 18 de Enero de 1924.—El Alcalde, Agape Mazariegos.

Núm. 647.

#### Mucientes.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan nacidos en esta villa, los cuales figuran en el alistamiento

del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, o personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en esta Casa Consistorial el día 10 de Febrero próximo a las diez, para el cierre definitivo; el 17 de Febrero y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las ocho, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Andrés Herrera Olmedo, hijo de Vicente e Isabel, que nació el 4 de Febrero de 1903.

Teodomiro Bastardo Ruiz, hijo de Bernabé y Agustina, nació el 30 de Julio de 1903.

Francisco Merino Gutierrez, hijo de Norberto y María, que nació el día 3 de Diciembre de 1903.

Mucientes, 27 de Enero de 1924.—El Alcalde, Efigenio Escudero.

Núm. 439.

#### La Mudarra.

Por fallecimiento del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa dotada con el haber anual de 365 pesetas pagadas por trimestres vencidos por la caja de este municipio; por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la vacante de la misma para su provisión en propiedad por término de treinta días contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes que habrán de ser veterinarios presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía dentro de dicho plazo y una vez pasado se proveerá.

El agraciado podrá celebrar sus contratos particulares con los ganaderos o labradores de este pueblo.

La Mudarra, 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Delfín Cebrían.

Núm. 714.

#### Peñaflor de Hornija.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las

cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1921-22 y 1922-23, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, y formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Peñaflor de Hornija, 28 de Enero de 1924.—El Alcalde, Jesús Gallego.

Núm. 622.

#### San Martín de Valvení.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en los días 10 y 17 de Febrero próximo a las once y siete de la mañana y el 2 de Marzo próximo, a las nueve, en que tendrá lugar el cierre definitivo, sorteo y acto de clasificación y declaración de soldados respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Lucio Villacorta Rico, hijo de Lucio y Eusebia, que nació el día 5 de Enero de 1903.

Lorenzo Vallejo Coca, hijo de Lorenzo y de Desideria, que nació el día 24 de Septiembre de 1903.

Donato Miguel Velasco, hijo de Salustiano y de Eleuteria, que nació el día 10 de Diciembre de 1903.

San Martín de Valvení, 26 de Enero de 1924.—El Alcalde, Matías Martín.

Núm. 671.

#### Santa Eufemia del Arroyo.

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Consistorial,

por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 2 de Marzo, y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

*Mozo que se cita.*

Patricio Santos Vidal, hijo de Demetrio y Aniceta, que nació el día 14 de Marzo de 1903.

Santa Eufemia del Arroyo, a 25 de Enero de 1924.—El Alcalde, Patricio Martín.

Núm. 645.

**Simancas.**

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, nacido en esta villa el 21 de Octubre de 1903, el cual figura en el alistamiento para el reemplazo de 1924, se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, para que verifiquen su presentación en esta Casa Consistorial el día 10 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, para el cierre definitivo del alistamiento; el día 17 del próximo y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las nueve, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozo que se cita.*

Dionisio Roldán García, hijo de Pablo y Victoriana, nació en esta villa el 21 de Octubre de 1903.

Simancas, 26 de Enero de 1924.—El Alcalde, Francisco Alonso.

Núm. 660.

**Valdenebro de los Valles.**

Ignorándose el paradero del mozo Leon Gutiérrez Fernandez, hijo de Pedro y Juana, que nació en esta villa el 22 de Noviembre de 1903, el cual figura en el alistamiento para el reempla-

zo del año actual, se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 27 de los corrientes, a la hora de las ocho, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las nueve horas, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valdenebro de los Valles, 25 Enero de 1924.—El Alcalde, Manuel Argüello.

Núm. 652.

**Villafrechós.**

Terminado el padrón de carnajes de lujo de ésta pueblo, formado para el próximo ejercicio 1924-25, se halla expuesto al público por término de ocho días, durante las horas de oficina, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafrechós, a 26 de Enero de 1924.—El Alcalde, Sebastian Perez.—El Secretario, Luis Casas.

Núm. 656.

**Villafrechós.**

Don Sebastian Perez Pernía, Alcalde constitucional de la villa de Villafrechós.

Hago saber: Que la cobranza del cuarto trimestre del ejercicio actual, por el concepto del repartimiento general de Utilidades formado con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, tendrá lugar en los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Febrero, desde las nueve a las catorce horas, en cada uno de los indicados días.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el repartimiento y con el fin de que los mismos no sufran los recagos que previene la Instrucción vi-

gente para el procedimiento de apremios, se invita a citados contribuyentes por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Villafrechós, a 26 de Enero de 1924.—El Alcalde, Sebastian Perez.—P. S. M., Luis Casas, Secretario.

Núm. 588.

**Villagomez la Nueva.**

Don Victoriano Gallego Martinez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento de Utilidades del ejercicio 1923 a 1924, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones de 26 de Abril de 1900, tendrá lugar el día siete del mes de Febrero próximo desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento don Constantino Gutierrez, o su auxiliar, en el sitio designado al efecto Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos del impuesto antes citado, tanto vecinos de esta villa como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de referido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el local de costumbre en la cabeza de la zona, Villalón.

Villagomez la Nueva, 22 de Enero de 1924.—El Alcalde, Victoriano Gallego.

Núm. 592.

**Villalar de los Comuneros.**

Habiéndose recibido del señor Ingeniero Jefe provincial del Catastro de la Riqueza Rústica, el Padrón de la contribución total por cuotas de este término municipal para el próximo ejercicio

económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que sean conducentes, bien entendido que no se admitirán otras reclamaciones que aquellas que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villalar de los Comuneros, a 19 de Enero de 1924.—El Presidente de la Junta pericial, Patricio Asenjo.

Núm. 634.

**Zaratán.**

Don Teodoro Lajo García, Alcalde constitucional de Zaratán.

Hago saber: Que la Junta municipal de asociados de esta villa, en sesión del día veintidós del actual, tiene acordado utilizar como medio de hacer efectivo el déficit del presupuesto del año 1924 a 25, el repartimiento general de Utilidades en sus dos partes personal y real.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Zaratán a veinticinco de Enero de mil novecientos veinticuatro.—Teodoro Lajo.

ADMINISTRACION DE

Núm. 690.



Don César del Campo y Andrés, Relator-Secretario de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial Contencioso-Administrativo y por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, a nombre de don David Barrero Sanchez, Médico y vecino de Ataquines, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del señor Gobernador civil de la provincia, de catorce de Septiembre de mil novecientos veintitrés, que confirmó el acuerdo de la Corporación municipal, por el que se declaró destituido del cargo de Médico titular de Ataquines, al don David Barrero Sanchez, habiéndose acordado en providencia de diez y siete de Diciembre último, se anuncie su interposición

en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quiera coadyuvar en él a la administración.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veinticuatro. — César del Campo.

36

**Juzgados de primera instancia e instrucción.**

Núm. 570.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

Don Niceto Valverde Herrero, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a los Letrados don Luis Sáinz Montero y don Antonio Infante, de los honorarios devengados en los autos de abintestato por defunción de don Crispulo Velasco, importantes cuatrocientas y trescientas setenta y cinco pesetas, respectivamente, según minuta de honorarios oportunamente presentada se venden en pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado, el día veinte de Febrero próximo, a las once de su mañana, las participaciones de la mitad y cuarta parte proindiviso de la casa número trece, de la calle del Nogal, de esta ciudad, correspondientes a doña Inés Larrañaga y doña Mauricia Velasco; tasadas ambas participaciones en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en el remate habrá de consignar previamente el diez por ciento de dicha tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; no existiendo otros títulos de propiedad que la certificación del señor Registrador de la Propiedad del partido, por no haberles presentado las litigantes deudores contra las que se procede por la vía de apremio.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinticuatro.—Niceto Valverde.—Ante mí: Licenciado, Gregorio Nuñez.

37

Núm. 695.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

Una individuo llamada Benedicta, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Nuñez Anciles), para ser oída como testigo en causa por dicho Juzgado, instruida por sustracción de ropas a Gregoria Martinez.

Núm. 431.

**VALLADOLID.—PLAZA**

Francisco Diaz de Rueda, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio del foro denominado «Palacios», comprensivo de 212 fincas que en una extensión de 384 obradas forman 48 quifiones que desde tiempo inmemorial vienen cultivando otros tantos vecinos de Zaratán, solicitada por doña Maria de Beitia, viuda y vecina de esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho en el término de ciento ochenta días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valladolid, a diecisiete de Enero de mil novecientos veinticuatro.—Francisco Diaz.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

38

Núm. 694.

**VALLADOLID.—PLAZA**

Un sujeto que dijo llamarse Ricardo Palanca y ser natural de Cáceres, profesión viajante, de unos 40 años, de estatura regular, buenas carnes, con bigote y pelo castaños, que viste bien, domiciliado últimamente en la posada de Porta-Celi de Valladolid, durante cinco días del mes de Junio último, procesado por estafa y hurto, sumario número 316 de 116 de 1923, comparecerá en término diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del licenciado Río).

Núm. 539.

**ZARAGOZA**

**CÉDULA DE CITACION.**

El Sr. Juez de instrucción del Distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy ha acordado se cite a Mauro N., domiciliado en Valladolid, Isidro Polo, 16, bajo y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, para prestar declaración como testigo en causa contra Isidro Sancho Martinez, sobre hurto.

Zaragoza, a 22 de Enero de 1924.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suarez, Manuel Bidian.



**ACTOS OFICIALES.**

Núm. 653.

**Juzgado de la Propiedad de Peñafiel.**

A los efectos del artículo 87 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria, se hace pública la inscripción a favor de don Faustino Garcia Molinero, industrial, de esta vecindad, por compra con pacto de retroventa al Excelentísimo señor don Millan Alonso Pombo, Marqués de Alonso Pesquera, en escritura otorgada el cinco de los corrientes ante el Notario de esta villa, don Teodosio Gonzalez Courrel, de las siguientes fincas sitas en término de esta villa al pago de Rabanales o Puente Duero:

1.ª Tierra de 48 áreas. Linda Este, senda del pago; Sur, Fausto Rodrigo y herederos de Pablo Zarza, y finca del vendedor; Oeste y Norte, finca del vendedor.

2.ª Viña de 500 cepas o 20 áreas. Linda Este, herederos de Francisca Alvarez; Sur, Río Duero, y Oeste y Norte, finca del vendedor.

3.ª Majuelo de 300 cepas y tierra contigua de dos fanegas, en una hectárea y ocho áreas. Linda Este, Sur y Oeste, finca del vendedor, y Norte, herederos de Pablo de la Torre.

4.ª Viña de 600 cepas o 40 áreas. Linda Este, senda; Sur, Río Duero; Oeste y Norte, finca del vendedor.

5.ª Tierra de 1 hectárea, 16 áreas, 45 centiáreas o dos y media fanegas. Linda Este, Laureano Calderon; Sur y Oeste, del vendedor, y Norte, herederos de Dámaso Fernández.

6.ª Otra de 6 celemines o 23 áreas, 29 centiáreas. Linda Este,

carretera de Peñafiel a Esguevillas, Sur, herederos de Vicenta Arroyo; Oeste, del vendedor, y Norte, Laureano Calderón.

7.ª Otra de 6 celemines, o 23 áreas. Linda por todos los aires con finca del vendedor.

8.ª Otra de media fanega o 23 áreas. Linda por todos los aires finca del vendedor.

9.ª Otra de cuatro celemines o 15 áreas, de iguales linderos que las dos anteriores.

10. Otra de 12 áreas, que linda al Este, la citada carretera; Sur, la de herederos de Ignacio Ruiz; Oeste y Norte, finca del vendedor.

11. Otra de 46 áreas, Linda Este y Sur, finca del vendedor; Oeste, finca cercada de Jacoba Gil, hoy don Pedro Garcia, y Norte, la citada carretera.

12. Viña que contenía 200 cepas y árboles frutales, en 16 áreas. Linda Este, Vicente Muñoz, Sur, del vendedor; Oeste, el Vicente, y Norte, el vendedor.

13. Viña de iguales circunstancias y cabida que la anterior, y con guindaleras. Linda Este, Sur y Norte, finca del vendedor, y Oeste, Vicente Muñoz.

14. Terreno con guindales y viña, de ocho celemines o 32 áreas. Linda por todos los aires con finca del vendedor.

15. Tierra de 6 celemines, de 23 áreas 29 centiáreas. Linda Este, del vendedor; Sur, la citada carretera; Oeste, Gregorio Calderón, y Norte, la de Fernando Sanz.

16. Otra de igual cabida que la anterior. Linda Este y Sur, de Laureano Calderón, hoy del vendedor, y Oeste y Norte, carretera de Peñafiel a Pesquera.

17. Otra de 16 celemines, o 62 áreas, 12 centiáreas. Linda Este, Eustasio Sanz; Sur, del vendedor, y lo mismo al Norte y Oeste, carretera de Peñafiel a Pesquera de Duero.

18. Otra de una obrada o 46 áreas 58 centiáreas. Linda Este, camino viejo de Pesquera; Sur y Oeste, otra de herederos de Ignacio Ruiz, y Norte, del vendedor.

19. Otra de dos fanegas o 93 áreas 16 centiáreas. Linda Este, la del vendedor; Sur, camino; Oeste, carretera de Pesquera, y Norte, Carretera de Curiel.

Peñafiel, 8 de Enero de 1924.—El Registrador, José Mosquera.

39